



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23418

22/09/2020

56433

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX)

RESPUESTA:

En virtud del Reglamento (UE) 2020/872 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020, se ha habilitado una nueva ayuda para las explotaciones agrarias afectadas por la crisis de la COVID-19 que se puede conceder a través de los Programas de Desarrollo Rural gestionados por las Comunidades Autónomas y cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y los fondos de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado.

Esta ayuda, a la que se puede destinar hasta el 2% del total del importe total del FEADER asignado al Programa de Desarrollo Rural, se recoge en el artículo 39 ter del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre. Se trata de una ayuda a tanto alzado por un importe individual de hasta 7.000 euros por beneficiario o hasta 50.000 euros en caso de tratarse de una Pequeña y Mediana Empresa (PYME) agroalimentaria.

Los destinatarios de estas ayudas pueden ser cualquiera de los sectores recogidos en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, es decir, productos agrícolas y ganaderos.

Cabe señalar que corresponde a las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas valorar cuáles son los sectores más afectados para poder ser receptores de esta ayuda. La inclusión de esta nueva medida de apoyo compensatoria en los Programas de Desarrollo Rural requiere de una modificación del programa, que debe ser adoptada por la Comisión europea.



Actualmente, algunas Comunidades Autónomas están valorando la inclusión del viñedo y de las bodegas como destinatarios de estas nuevas ayudas, debido al impacto que la crisis sanitaria generada por la COVID-19 ha tenido en el sector vitivinícola.

Por otro lado, el resto de medidas de los Programas de Desarrollo Rural continúan estando operativos, y ejecutando fondos para facilitar las inversiones en explotaciones, las mejoras tecnológicas o el fomento de la competitividad de las explotaciones y empresas tanto vitivinícolas como de otros sectores productivos.

Madrid, 26 de octubre de 2020

